

División de Contratación Administrativa

NOTIFICACIÓN EXP: A/CSP-010222/2026

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, compuesta de acuerdo con la Resolución de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 26 de septiembre de 2015, publicada en el BOCM de 20/11/2015, en su reunión de 30 de septiembre de 2026 ha procedido a la calificación de la documentación aportada por los licitadores que han presentado las mejores ofertas en los lotes 1-9, 11, 13, 14, 16, 17, 19-34, 36-39, y 41-46 del contrato, en el procedimiento abierto denominado **“Explotación del servicio de peluquería unisex en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención social (46 lotes)” Expediente: A/CSP-010222/2026**, y ha adoptado los siguientes acuerdos:

“En virtud de lo dispuesto en el acta de la reunión de la mesa de contratación celebrada el 2 de septiembre de 2026, se procedió a requerir, a la licitadora M^a TERESA COPETE GARCIA, para el Lote 23, la documentación especificada en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

La mesa de contratación examina y califica la documentación aportada por los licitadores, con el siguiente resultado:

- **Lote 23.- M^a TERESA COPETE GARCIA.** Mediante escrito firmado digitalmente de 16 de septiembre de 2026 solicita renunciar de manera voluntaria al lote 23: CM Y CD GETAFE I, por no poder prestar servicio por el volumen de trabajo.

En virtud de cuanto antecede, la mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, **ACUERDA:**

Considerar que **D^a M^a TERESA COPETE GARCÍA ha retirado su oferta al lote 23** al haber presentado solicitud de **renuncia** a la adjudicación del mismo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 al 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en que se envíe la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación.

En Madrid, a la fecha de firma,

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

Firmado digitalmente por: ESCUDERO ZUÑIGA MARIA JOSE
Fecha: 2026.10.05 10:03

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.10.05 10:56

Maria José Escudero Zúñiga

Estela Vázquez Lacunza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239838497063581677857**